

Quito, 12 abril del 2004

A los señores accionistas de
SERRIMAR S. A.

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de SERRIMAR S. A. y para cumplir con el Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2003 y el Balance General, por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, presente el siguiente informe:

1.- **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Así como también se ha dado cumplimiento a resoluciones tributarias y cumplimiento de disposiciones del Servicio de Rentas Internas; se ha procedido a realizar la conciliación tributaria para la presentación final de balances y resultados.

2.- **CONTROL INTERNO**

El control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

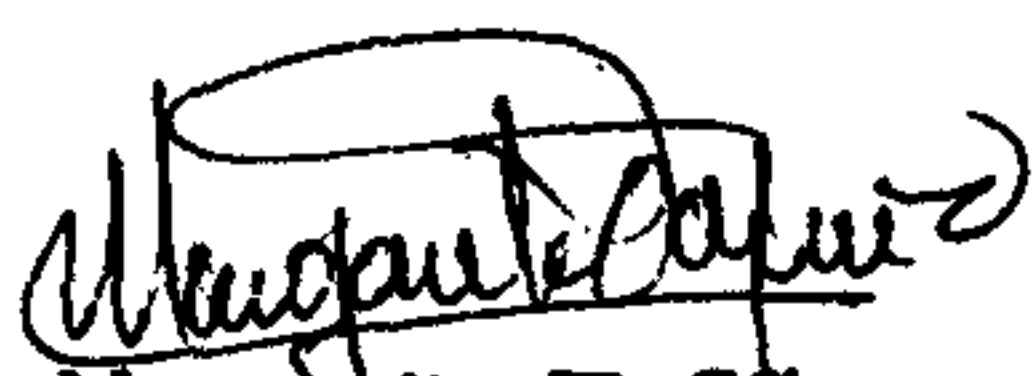
3.- **OPINION**

El Balance General al 31 de diciembre del 2003 y su correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2003, presenta razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de SERRIMAR S. A. basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, y el cumplimiento de las disposiciones del Servicio de Rentas Internas.

4.- **RECOMENDACIONES**

La pérdida resultado de operaciones del período enero 01 a diciembre 31 del 2003, obliga a la compañía a ampliar sus operaciones para incrementar ingresos y tener mejores resultados.

Atentamente,


Margarita Tufiño
CPA- 25097
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE CIA
FISCAL/INFORMATICA
22 ABR. 2003
Ivette Jiménez